

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIOS AGROPECUARIOS**

EXTRACTO Del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2026, por el que se convocan ayudas para experimentación agrícola, 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias que se encuentren legalmente constituidas y desarrollen, ejecuten y acrediten su actividad en el presente ejercicio presupuestario dentro de la provincia de Soria.

Segundo.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a aquellas Organizaciones Profesionales que desarrollen procesos de experimentación e innovación tecnológica y divulguen los resultados.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias dentro de la provincia de Soria.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto.- Cuantía y aplicación presupuestaria.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 10.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-41010-48916 “Subvención experimentación agrícola” del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2026.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

Sexto.- Otros datos

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/ayudas-subvenciones>

Soria, 17 de junio de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1294

BOPSO-72-22062026